

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

Interpretación y aplicación de la Convención

Cuestiones sobre el control del comercio y al mercado

GESTIÓN DE LOS CUPOS ANUALES DE EXPORTACIÓN

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 12ª reunión (Santiago, 2002), la Conferencia de las Partes adoptó tres decisiones en relación con la gestión de los cupos de exportación, como se indica a continuación:

12.17 a) *El Comité Permanente establecerá un Grupo de trabajo sobre cupos de exportación entre periodos de sesiones con el objetivo de preparar directrices para que las Partes establezcan, apliquen, supervisen y comuniquen cupos de exportación nacionales para los taxa incluidos en Apéndices de la CITES. El Comité Permanente celebrará amplias consultas con los Comités de Fauna y de Flora para cumplir las siguientes atribuciones.*

b) *Las atribuciones del grupo de trabajo deberían incluir lo siguiente:*

- i) *entre las cuestiones particulares que han de abordarse, cabe señalar los problemas identificados en el Anexo 2 del documento CoP12 Doc. 50.2 y las sugerencias o comunicaciones adicionales de las Partes;*
- ii) *debería invitarse a participar en el grupo a representantes con conocimientos especializados sobre esta materia, en particular los procedentes de Partes con cupos de exportación y de los principales países importadores. Se invitará a la Secretaría a participar en los debates. El presidente del grupo de trabajo podrá invitar a representantes de organizaciones no gubernamentales o inter-gubernamentales con conocimientos especializados sobre esta cuestión a participar en el grupo de trabajo;*
- iii) *el grupo de trabajo debería presentar al Comité Permanente, a más tardar el 31 de marzo de 2004, un informe provisional sobre los progresos realizados en la consecución de sus objetivos; y*
- iv) *el grupo de trabajo debería presentar al Comité Permanente, para que lo examine en su última reunión antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, un informe final, que puede incluir proyectos de resolución o decisión de la Conferencia de las Partes, y el Comité Permanente debe presentar ese informe a la Conferencia para que lo examine en esa reunión.*

12.18 *La Secretaría buscará financiación para organizar una reunión del Grupo de trabajo sobre cupos de exportación.*

12.72 *El Comité Permanente examinará la cuestión de mejorar la gestión de los cupos anuales de exportación y presentará un informe en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

3. En cumplimiento de la Decisión 12.17, el Comité Permanente, en su 49ª reunión (Ginebra, abril de 2003), estableció un Grupo de trabajo sobre cupos de exportación, compuesto por Alemania, Argentina, Australia, Camerún (Presidente), China (Vicepresidente), Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Ghana, Jamaica, Malasia, Nicaragua, República Unida de Tanzania, Turquía y Zimbabwe. Se acordó que el Presidente también invitaría a participar a las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora, así como algunas organizaciones con la experiencia pertinente, como la UICN, *Safari Club International*, TRAFFIC y PNUMA-CMCM.
4. Lamentablemente, el Grupo de trabajo no pudo hacer progresos antes de la 50ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, marzo de 2004), pero algunos de los miembros presentes en esa reunión se reunieron y acordaron recomendar el siguiente procedimiento para proseguir la labor:
 - a) para fines de abril de 2004, se debería producir un documento que contenga una síntesis de las cuestiones y preocupaciones planteadas en los documentos SC 50 Inf. 1 Anexo 1 y SC 50 Inf. 2 (Nota: Estados Unidos se ofreció voluntariamente a elaborar esta síntesis);
 - b) la Secretaría debería facilitar esta síntesis a los miembros del Grupo de trabajo, quienes dispondrán de tres semanas para formular sus comentarios sobre el documento a la Secretaría, que a su vez, en colaboración con Estados Unidos, preparará una versión revisada teniendo en cuenta los comentarios recibidos;
 - c) de preferencia en junio de 2004 (pero no después de julio de 2004) la Secretaría debería enviar el documento revisado a los miembros del Grupo de trabajo y distribuirlo con una Notificación a las Partes en que se pida a las delegaciones que acudan a la CdP13 tras haber entablado consultas en el plano regional, y dispuestas a examinar esas cuestiones en una reunión del Grupo de trabajo durante la CdP13;
 - d) el Comité Permanente debería proponer que en la CdP13 se adopte una decisión para prorrogar el Mandato del Grupo de trabajo hasta la CdP14, y para ello se debería proceder del siguiente modo:
 - i) en mayo de 2005 (ya sea en una reunión o por comunicación a través de medios electrónicos) el Grupo de trabajo debería preparar un documento con los resultados de sus deliberaciones, que podría incluir un proyecto de directrices sobre la gestión de los cupos de exportación, teniendo en cuenta los debates durante la CdP13, que se presentaría a los Comités de Fauna y de Flora para recabar sus comentarios en 2005; y
 - ii) el Grupo de trabajo debería tener en cuenta los comentarios recibidos de los Comités de Fauna y de Flora y preparar un documento de trabajo con un proyecto de resolución, que podría incluir un proyecto de directrices sobre la gestión de los cupos de exportación, para someterlo a consideración del Comité Permanente en 2006 y ulteriormente de la CdP14; y
 - e) durante la CdP13 (al margen de las reuniones oficiales), el Grupo de trabajo debería reunirse, junto con observadores de las Partes interesadas, y de preferencia con interpretación simultánea, a fin de examinar íntegramente la cuestión, e identificar problemas en la gestión de los cupos de exportación y posibles soluciones.
5. El Comité Permanente estuvo de acuerdo con este procedimiento, y por consiguiente recomienda que se supriman las Decisiones 12.17 y 12.18 y se modifique la Decisión 12.72 para hacer referencia a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.